

## **REGLAMENTO PARA POSTULACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL PREMIO ALaCoP 2024**

### **ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA AL PREMIO ALaCoP**

La Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos -ALaCoP-, convoca a destacados profesionales que se desempeñan en la industria de la Consultoría Política en diversos países de América y Europa a participar en el concurso de PREMIOS ALaCoP con el fin de que su éxito profesional obtenga reconocimiento internacional.

El premio que otorga la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos se denomina PREMIO ALaCoP.

### **ARTÍCULO 2.- CATEGORÍAS**

Las 29 (veinte y nueve) categorías para ganar el PREMIO ALaCoP son:

#### **i. Contribución a la Democracia**

Para participar en esta categoría los participantes deberán presentar un proyecto escrito, visual o audiovisual que hayan realizado y/o publicado, adjuntando las respectivas referencias de comprobación, que haya sido implementado y contribuido al fortalecimiento de la democracia del país donde fue desarrollado. El proyecto debe incluir la justificación de sus buenas prácticas en la defensa de los derechos humanos.

#### **ii. Contribución Educativa**

En esta categoría pueden postularse instituciones educativas y consultores de manera individual.

Para la postulación individual, el postulante debe demostrar su contribución al desarrollo educativo y formativo en la consultoría política detallando sus avances y logros obtenidos en la modalidad presencial u on-line.

Para la postulación institucional, la entidad postulante deberá presentar la malla curricular del Programa Educativo o de entrenamiento realizado, además de, mínimo cinco cartas de referencias firmadas por los directivos de los Programas o entrenamiento.

En esta categoría habrá un solo ganador, el que obtenga el puntaje más alto.

#### **iii. Estrategia de Campaña Electoral Nacional**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña electoral nacional de candidatos presidenciales, del partido político nacional, referendos, consulta popular, u otras campañas celebradas en el territorio nacional de un país.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de campaña electoral implementada en el territorio nacional, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento del o los candidatos al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional, el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia electoral nacional implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**iv. Estrategia de Campaña Electoral Congressional**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña electoral sea congressional, de diputados, asambleístas, en el territorio nacional de un país.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de campaña electoral Congressional, Diputado o de Asambleístas implementada en el territorio nacional, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento del o los candidatos al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia electoral congressional implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**v. Estrategia de Campaña Electoral Estatal**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña electoral estatal, provincial o gobernaciones de un país.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de campaña electoral implementada en un Estado, Provincia o Gobernación, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento del o los candidatos al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia electoral estatal, provincial, o de gobernaciones implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**vi. Estrategia de Campaña Electoral Local**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña electoral en territorio local o cantonal determinado.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de campaña electoral en un territorio local o cantonal implementada, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento del o los candidatos al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia electoral en un territorio local o cantonal implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**vii. Estrategia de Campaña Gubernamental Nacional**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña gubernamental nacional de la gestión de gobiernos en el territorio nacional de sus países.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia gubernamental nacional implementada, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento del Gobierno al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia Gubernamental Nacional implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**viii. Estrategia de Campaña Gubernamental Congresual**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña gubernamental sea congresual, de diputados o de asambleístas en el territorio nacional de un país.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de campaña gubernamental Congresual, Diputado o de Asambleístas implementada, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento de la gestión gubernamental Congresual al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia gubernamental Congresual, de diputados o asambleas implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**ix. Estrategia de Campaña Gubernamental Estatal**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña gubernamental estatal, provincial o de gobernaciones en el territorio de un país.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de campaña gubernamental implementada en un Estado, Provincia o Gobernación, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento de la gestión gubernamental al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito y firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia de la campaña Gubernamental Estatal implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**x. Estrategia de Campaña Gubernamental Local**

El Consultor postulante debe haber participado en una campaña gubernamental en territorio local o cantonal determinado.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de campaña gubernamental implementada en un territorio local o cantonal, incluido un informe de la investigación realizada que la sustente. Los índices porcentuales de posicionamiento de la gestión gubernamental al inicio de la implementación de la estrategia; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia de la campaña gubernamental local implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**xi. Investigación en Campaña Electoral**

El Consultor postulante debe haber realizado una investigación en una campaña electoral sea nacional, congresual, estatal o provincial y local.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar la metodología de investigación del territorio donde se realizó la campaña electoral; los índices porcentuales de posicionamiento del candidato en el territorio al inicio de la línea base; una descripción detallada de la investigación y cómo contribuyó al diseño de la estrategia; así como los hallazgos y los resultados obtenidos.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la investigación de la campaña electoral realizada corresponde a la que presenta el postulante.

**xii. Investigación de la Gestión Gubernamental**

El Consultor postulante debe haber realizado una investigación durante la gestión gubernamental sea nacional, congresual, estatal o provincial y local.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar la metodología de la investigación de la gestión gubernamental; los índices porcentuales de posicionamiento de la propuesta de gestión del gobierno en su territorio; el porcentaje de reconocimiento de la gestión al inicio de la investigación; una descripción detallada de la investigación realizada y cómo contribuyó al diseño de la estrategia; así como los hallazgos y los resultados obtenidos. Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la investigación de la gestión gubernamental realizada corresponde a la que presenta el postulante.

**xiii. Comunicación política en Campaña Electoral**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar el concepto racional de creatividad de la campaña electoral y las piezas visuales y audiovisuales desarrolladas. También debe presentar piezas de spots, gingles, newsletter, publicaciones y otros productos publicados.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que el concepto racional, así como los productos utilizados corresponden a los que presenta el postulante.

**xiv. Comunicación en Campaña Gubernamental**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar el concepto racional creativo de la campaña gubernamental y las piezas visuales y audiovisuales desarrolladas. También debe presentar piezas de spots, gingles, newsletter, publicaciones y otros productos publicados.

Como requisito adicional el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que el concepto racional de la campaña gubernamental, así como los productos utilizados corresponden a los que presenta el postulante.

**xv. Comunicación de Campañas con Visión de Género**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar la estrategia de la campaña para posicionar, defender, educar, promocionar, incentivar, mejorar y fortalecer los derechos de las mujeres en diversos territorios. Incluir también las diversas piezas audiovisuales utilizadas en la campaña. Los/las postulantes deben presentar mínimo una o varias cartas firmadas por los clientes y también testimonios que avalen los resultados obtenidos.

**xvi. Campaña de Marketing Digital Electoral**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia digital electoral, su concepto creativo y los materiales audiovisuales desarrollados para sitios web y redes sociales; incluida la metodología de la investigación realizada que la

sustente. Así como los índices porcentuales de posicionamiento al inicio de la investigación; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional, el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**xvii. Campaña de Marketing Digital Gubernamental**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada de la estrategia de la campaña de marketing digital gubernamental, su concepto creativo y los materiales audiovisuales desarrollados para sitios web y redes sociales; incluida la investigación realizada que la sustente. Así como los índices porcentuales de posicionamiento al inicio de la investigación; una descripción de las acciones tácticas políticas y/o comunicacionales realizadas; los resultados obtenidos y el porcentaje de posicionamiento al finalizar la campaña.

Como requisito adicional, el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia de marketing digital gubernamental implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**xviii. Publicación del Año**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una publicación sobre consultoría política difundida en medios impresos, digitales, libros, Ebooks, artículos en revistas, otras. Como requisito adicional debe presentar mínimo cinco comentarios calificados de profesionales de amplia trayectoria en la consultoría política que avalen la postulación.

**xix. Tecnología Aplicada en Campañas Electorales**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar un documento escrito que detalle los antecedentes tecnológicos, el objetivo, el alcance y los resultados de éxito obtenidos con la implementación de la Aplicación o software destinado a fortalecer las campañas políticas y la captación de votos. Incluir el link de la APP o software desarrollado. Como requisito adicional, el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que el producto tecnológico desarrollado e implementado en la campaña electoral corresponde al que presenta el postulante.

**xx. Tecnología Aplicada en Campaña Gubernamental**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar un documento escrito que detalle los antecedentes tecnológicos, el objetivo, el alcance y los resultados de éxito obtenidos con el desarrollo de la Aplicación o software destinado a fortalecer las campañas de posicionamiento de Gobiernos. Incluir el link de la APP o software desarrollado.

Como requisito adicional, el postulante debe presentar una referencia o comentario por escrito firmado por su cliente o estrategia general que confirme que el producto tecnológico desarrollado para la campaña gubernamental corresponde al que presenta el postulante.

**xxi. Consultor Revelación del Año**

Los requisitos para postular a esta categoría son: el consultor participante debe tener el aval y respaldo de al menos dos miembros de ALaCoP que tengan más de 15 años de carrera y experiencia en la consultoría política, quienes justifiquen las razones y la trayectoria de el/la Consultor/a Político/a por las cuales lo postulan mediante una carta escrita y firmada individualmente. El Consultor postulante debe pagar su inscripción presentando las cartas de respaldo.

**xxii. Consultor del Año – Premio Marco Magaña**

En esta categoría solo podrán postular los consultores que sean miembros activos de la ALaCoP que se encuentren al día en sus obligaciones estatutarias y que cumplan con todos los requisitos de participación establecidos en el presente reglamento.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar el aval y recomendación de al menos tres miembros de ALaCoP que estén al día en sus obligaciones estatutarias, quienes certifiquen las razones y la trayectoria profesional del o la postulante, en campañas electorales y en gestión de gobiernos mediante una carta escrita y firmada por cada miembro de ALaCoP que lo recomiende.

**xxiii. Categoría Especial Consultoras**

Esta categoría es un reconocimiento a destacadas mujeres profesionales de Latinoamérica que se han abierto camino en la consultoría política realizando aportes académicos, en investigación, en el fortalecimiento de la democracia y en la innovación de la Consultoría política.

En esta categoría pueden participar socias de ALaCoP y de otras Asociaciones de Consultores Políticos de otros países con quienes se mantengan convenios suscritos vigentes. Los requisitos para la postulación son:

En el caso de que la aspirante sea miembro activo y esté al día en sus obligaciones estatutarias de ALaCoP debe ser propuesta por mínimo tres miembros activos de ALaCoP en cumplimiento con las obligaciones estatutarias, quienes deben justificar las razones para postularla y la trayectoria de la Consultora mediante una carta escrita y firmada por cada miembro de ALaCoP que la recomiende.

En el caso de que la aspirante sea miembro de otras Asociaciones de Consultores Políticos, primero debe ser elegida internamente por sus Asociaciones y luego debe enviar formalmente una carta dirigida a la Presidenta de ALaCoP expresando el interés de participar en esta categoría. Se recibirán máximo tres (3) postulaciones y el plazo para la postulación será antes de la fecha de cierre de la etapa de inscripciones.

La o las consultoras participantes deben demostrar una amplia trayectoria académica y haber dirigido o trabajado en mínimo tres campañas electorales o de gobiernos, por lo que, debe presentar un escrito firmado por su cliente o estrategia general que sustente la postulación.

**xxiv. Premio Universitario ALaCoP**

En esta categoría podrán participar todas y todos los estudiantes egresados de pregrado del periodo 2023 o que actualmente, en 2024, estén cursando maestrías, postgrados, programas o diplomados afines a la consultoría y a la comunicación política.

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar propuestas realizadas a través de grupos de investigación, tesis de pregrado o postgrado, investigaciones académicas, artículos de revistas indexados y otros aportes académicos que hayan contribuido al desarrollo profesional de la consultoría política. O, propuestas de campañas para promover herramientas en el campo de la consultoría política que garanticen la democracia en nuestros países; o propuestas de desarrollo de campañas 360, televisión, radio, digital, redes sociales, BTL o activismo.

**xxv. Documental o Cortometraje Político o Social**

En esta categoría se podrán postular producciones de cortometrajes, documentales o películas en diversos formatos en los que hayan participado o dirigido las y los consultores políticos.

Los requisitos para postular a esta categoría son: evidenciar temas de la realidad social o política con fines académicos y culturales. Que sus producciones hayan generado conciencia ciudadana promoviendo valores, participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos y la democracia.

Los postulantes deberán exponer por escrito los antecedentes y la justificación de las producciones con las que postulan. También deben presentar testimonios de colaboradores y ciudadanos que hayan sido impactados directa o indirectamente con la obra.

**xxvi. Fotografía Política**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar fotografías utilizadas en campañas electorales o de gobiernos que hayan sido las piezas gráficas para impresiones, gigantografías y diversos materiales publicitarios.

Presentar una referencia o comentario por escrito y firmado por su cliente o estrategia general que confirme que las fotografías utilizadas en su campaña corresponden a las presentadas por el postulante.

**xxvii. Manejo de Crisis en Campaña Electoral**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada del diseño de la estrategia de manejo de crisis en la campaña electoral. Presentar un informe

de la investigación realizada que la sustente, los hallazgos, los índices porcentuales del impacto al inicio y al final de la crisis en la campaña y los resultados obtenidos.

También debe presentar una referencia o comentario por escrito y firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia de manejo de la crisis durante la campaña electoral corresponde a la que presenta el postulante.

**xxviii. Manejo de Crisis en Campaña de Gobiernos**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar una descripción detallada del diseño de la estrategia de manejo de crisis de la campaña en Gobiernos. Presentar un informe de la investigación realizada que la sustente, los hallazgos, los índices porcentuales del impacto al inicio y al final de la crisis durante la campaña y los resultados obtenidos.

También debe presentar una referencia o comentario por escrito y firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la estrategia de manejo de la crisis durante la campaña de gobierno corresponde a la que presenta el postulante.

**xxix. Consultor en Oratoria y Debate del Año**

Los requisitos para postular a esta categoría son: presentar la propuesta de oratoria y la propuesta para un debate realizados en una campaña electoral o en gobiernos, con el diagnóstico inicial y el resultado final obtenido.

También debe presentar una referencia o comentario por escrito y firmado por su cliente o estrategia general que confirme que la propuesta de oratoria y la propuesta del debate implementada corresponde a la que presenta el postulante.

**ARTÍCULO 3.- JUNTA DIRECTIVA Y CONVOCATORIA**

3.1. La Junta Directiva de la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos debe definir y aprobar la convocatoria para participar en el concurso de Premios ALaCoP.

3.2. La fecha de la convocatoria para el concurso de los Premios ALaCoP deberá anunciarse a más tardar dos (2) meses antes de la fecha fijada para el evento de la Ceremonia de Premiación en el año correspondiente.

3.3. La Junta Directiva de ALaCoP nombrará al Presidente/a del Jurado Calificador quien mantendrá informada a la Junta Directiva de ALaCoP sobre los avances y el cumplimiento del proceso del concurso.

3.4. Todos los asuntos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Junta Directiva ALaCoP.

**ARTÍCULO 4.- COMITÉ EVALUADOR Y JURADO CALIFICADOR**

4.1. Se conformará un Comité Evaluador integrado por el/la Presidente/a de ALaCoP, el/la Presidente/a del Jurado Calificador y el /la Director/a de Premios. Este Comité tiene la tarea de recibir las postulaciones de los aspirantes con sus respectivos requisitos, verificar que las postulaciones estén en concordancia con las categorías de los Premios y emitir las nominaciones por cada categoría.

4.2. Una vez recibidos los trabajos de los consultores postulantes y luego de la verificación de sus categorías, el Director de Premios y el presidente del Jurado Calificador serán las únicas personas que conocerán sobre las postulaciones recibidas y las categorías correspondientes. El/la Directora/a de Premios deberá enviar las postulaciones a todos los integrantes del Jurado Calificador vía correo electrónico. Tanto el Director de Premios como el Presidente del Jurado no podrán participar como jurados en el proceso de premiación.

4.3. El Jurado Calificador será seleccionado entre los ex presidentes de ALACOP, los ex presidentes de la Asociación Internacional de Consultores Políticos -IAPC-; los ex presidentes de la Asociación Americana de Consultores Políticos -AAPC-; los ex presidentes de la Asociación Europea de Consultores Políticos -EAPC-; presidentes de instituciones y asociaciones aliadas y sus miembros; y reconocidos académicos, siempre que exista un convenio formalizado entre las partes.

4.4. Los tres integrantes Jurados para cada categoría serán seleccionados de la siguiente manera: uno, por el/la Presidente/a de ALaCoP; uno, por el/la Vicepresidente/a de ALaCoP; uno, por el Presidente del Jurado Calificador. Se considerará su trayectoria profesional relacionada a cada una de las categorías.

4.5. El o la socio/a de ALaCoP, de otra organización o consultor independiente que sea elegido Jurado Calificador NO PODRÁ PARTICIPAR en la convocatoria ni postular en ninguna categoría para obtener el Premio ALaCoP.

## **ARTÍCULO 5.- JURADO CALIFICADOR**

5.1. El Honorable Jurado Calificador es la instancia máxima encargado de **analizar, examinar y evaluar** los proyectos participantes en cada postulación.

5.2. Una vez que todos los integrante del Jurado Calificador elegidos hayan sido notificados de su designación, podrán recibir vía correo electrónico de parte del/la Director/a de Premios, las postulaciones de los socios de ALaCoP, de los socios de otras organizaciones de Consultoría Política y de los consultores independientes que hayan cumplido con los requisitos dentro del plazo establecido.

5.3. Ningún integrante del Jurado Calificador tendrá conocimiento previo sobre las postulaciones que va a calificar. Pero si habrá sido informado de la categoría a la que fue designado. Cada jurado será notificado oficialmente sobre los trabajos que debe evaluar, un día antes de la fecha de inicio del proceso de evaluación.

5.4. Una vez recibidos los trabajos, en la primera etapa, los tres integrantes del Jurado calificador validarán las postulaciones correspondientes a las categorías de los Premios ALaCoP. Posteriormente aprobarán la postulación en cada categoría y será considerada oficialmente participante, iniciando así la siguiente etapa de calificaciones.

5.5. Los tres Jurados elegidos para cada categoría calificarán los trabajos postulantes de manera individual. Su calificación no será conocida por los otros Jurados que también calificarán los trabajos en la misma categoría.

5.6. Los criterios de evaluación para cada categoría serán: **examinar** que los requisitos entregados estén en concordancia con lo solicitado en cada categoría; **analizar** que el resultado presentado en cada categoría haya tenido impacto y corresponda a los índices porcentuales de inicio y final de la campaña; y, **evaluar** que la estrategia y los productos desarrollados hayan sido determinantes en la evolución y éxito de la campaña.

5.7. La escala de calificaciones será de 1 a 10, siendo UNO (1) la calificación más baja y DIEZ (10) la más alta. En el caso de existir un empate en las calificaciones, el Presidente del Jurado tendrá el voto de calidad para definir al ganador único. Cada Premio que se otorgue en cada categoría debe obtener la calificación más alta.

5.8. En caso de que el Jurado Calificador considere que requiere documentos adicionales en alguna postulación, o que, necesite otro formato digital para poder consultar un archivo de los trabajos que está evaluando deberá comunicarle al Presidente del Jurado para que éste realice la solicitud al postulante, quien debe enviar la información de manera inmediata al Presidente del jurado y éste a su vez al Jurado que solicitó la documentación.

5.9. El fallo del Jurado Calificador en cada categoría será inapelable.

## **ARTÍCULO 6.- DIRECTOR/A DE PREMIOS**

Corresponde al Director/a de Premios de ALaCoP las siguientes funciones:

6.1. Integrar el Comité Evaluador de ALaCoP junto con el/la Presidente/a de ALaCoP, y el/la Presidente/a del Jurado Calificador.

6.2. Recibir las postulaciones de los aspirantes con sus respectivos requisitos, verificar que las postulaciones estén en concordancia con las categorías de los Premios y enviar las postulaciones a todos los integrantes del Jurado Calificador vía correo electrónico.

6.3. Apoyar y coordinar la logística de la organización de la Ceremonia de Gala para la entrega de los Premios ALaCoP junto con el equipo de consultores residentes en el país escogido para el evento.

6.4. Garantizar y verificar que las estatuillas y los reconocimientos se encuentren listos previamente antes del inicio de la Ceremonia de Gala y entrega de los Premios ALaCoP.

- 6.5. Comprobar y verificar que los miembros de ALaCoP, postulantes a los Premios, se encuentren al día con sus obligaciones estatutarias y que hayan cancelado las inscripciones correspondientes a sus postulaciones.
- 6.6. Verificar que los postulantes a los Premios ALaCoP que no son miembros de la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos hayan realizado el pago de la inscripción correspondiente a cada postulación.
- 6.7. Enviar a los integrantes del Jurado Calificador, vía correo electrónico, las postulaciones a cada categoría de los socios de ALaCoP; los socios de otras organizaciones de Consultoría Política; y, de los consultores independientes.
- 6.8. Coordinar la información de las categorías y los ganadores de los Premios ALaCoP para que el equipo de Comunicación y Redes Sociales entregue comunicados de prensa a los medios locales e internacionales para sus respectivas publicaciones.
- 6.9. Coordinar la información relevante de la Ceremonia de entrega de los Premios para que sea publicada en los canales de redes sociales oficiales de ALaCoP.
- 6.10. Las demás que sean encomendadas por la Junta Directiva para el buen desarrollo del concurso y de sus funciones.

## **ARTÍCULO 7.- POSTULACIONES**

- 7.1. Podrán postular a la convocatoria y competir para obtener el Premio ALaCoP todos los profesionales que sean socios activos y/o sus empresas de esta organización; los socios miembros de Asociaciones aliadas y reconocidas por ALaCoP; y los consultores que no sean socios de ALaCoP ni de ninguna otra organización que se desempeñen profesionalmente en el campo de la consultoría política, y que cumplan con todos los requisitos estipulados en el presente Reglamento.
- 7.2. Luego del pago de la inscripción, los participantes deben enviar sus postulaciones dirigidas al Comité Evaluador de ALaCoP, al correo electrónico [premios@alacop.international](mailto:premios@alacop.international) **DESDE EL 10 DE MAYO HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024.**
- 7.3. Los participantes de cada categoría no podrán postular a otro Consultor/a en la misma categoría en la que se ha inscrito ni a ninguna otra categoría de los Premios.
- 7.4. Los consultores podrán participar en una o en todas las veinte y nueve (29) categorías con uno o varios productos, o piezas estratégicas distintas; es decir, no tendrán límite de productos postulantes en cualquiera de las categorías.
- 7.5. Cada producto o pieza postulante solo podrá ser inscrita en UNA SOLA CATEGORÍA. Es decir, el mismo producto o pieza estratégica no podrá inscribirse en dos o más categorías.

7.6. Se considerarán inválidas las postulaciones que no cumplan con los requisitos solicitados en el siguiente artículo, Inscripciones.

## **ARTÍCULO 8.- INSCRIPCIONES**

8.1. Las y los postulantes deben realizar el pago de la inscripción en el enlace publicado en la página [www.alacoplatam.org](http://www.alacoplatam.org) y adjuntar el comprobante junto a los requisitos de la categoría en la que participa.

8.2. Para los postulantes que son SOCIOS ACTIVOS de ALaCoP el costo de la inscripción para cada categoría es de USD.150,00, si se inscriben en dos categorías serán USD.300,00. Los socios que deseen inscribirse en tres categorías o más el costo será de USD.180,00.

8.3. Para los postulantes que NO SON SOCIOS de ALaCoP el costo de la inscripción para cada categoría es de USD.200,00, si se inscriben en dos categorías serán USD.400,00. Si desean inscribirse en tres o más categorías el costo será de USD.250,00.

8.4. Para los postulantes a la categoría PREMIO UNIVERSITARIO ALaCoP, el costo será de USD.80,00 por una o varias postulaciones.

8.5. La fecha para el envío de los requisitos de inscripción y los productos a postularse será desde el 10 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024. La dirección de correo electrónico para el envío es la siguiente: [premios@alacop.international](mailto:premios@alacop.international)

8.6. No serán válidas las postulaciones que envíen los requisitos incompletos, como el pago por cada postulación, la entrega de cartas de recomendación, los productos que participan y todos los requerimientos mencionados en cada categoría.

## **ARTÍCULO 9.- OTORGAMIENTO DEL PREMIO**

9.1. Los nombres de los ganadores se anunciarán directamente en la ceremonia de Gala organizada por la Asociación de Consultores Políticos ALaCoP.

9.2. Los ganadores de cada categoría recibirán la estatuilla del PREMIO ALaCoP en la ceremonia de Gala que se realizará el SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024, en la Ciudad de México, México.

Nidia Paulino

**Presidenta ALaCoP 2023 – 2025**

\*Este documento ha sido actualizado con el aporte de los miembros de la Directiva de ALaCoP y del Comité de Premios.